

Expediente: AS2023000003989

**MEMORIA PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO DE:
“SERVICIO DE REDACCIÓN DE PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, ESTUDIO DE
SEGURIDAD Y SALUD, DIRECCIÓN FACULTATIVA (DIRECCIÓN DE OBRA Y DIRECCIÓN DE
EJECUCIÓN DE OBRAS) SIN COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LAS OBRAS DE
CONSOLIDACION Y RECUPERACIÓN DE LA MURALLA DE LA PUEBLA EN EL CASTILLO DE
OSMA, ADSCRITO AL IPCE, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,
TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA-FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA -NEXT
GENERATION EU”**

de conformidad con lo dispuesto en el artículo 318 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la adjudicación de los contratos de servicios de valor estimado superior a 15.000 euros e inferior a 215.000 euros, por tanto no sujetos a regulación armonizada, se podrán adjudicar por cualquiera de los procedimientos previstos en la Sección 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro Segundo de dicha Ley. Entre ellos se encuentra el procedimiento abierto simplificado, regulado en el artículo 159.

1. Justificación de la elección del procedimiento de licitación

Según lo previsto en el artículo 159.1. LCSP en relación con el artículo 52 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el presente Pliego regula un procedimiento abierto simplificado, ya que se cumplen simultáneamente las condiciones de que su valor estimado no excede los 2.000.000 euros y de que entre los criterios de adjudicación previstos en el Pliego su ponderación no supera el veinticinco por ciento del total.

La tramitación del expediente se califica como **ORDINARIA**.

2. Lotes

La presente licitación se realiza en un **ÚNICO LOTE** basándose en el artículo 99.3 de la LCSP, que indica que el órgano de contratación podrá no dividir en lotes el objeto del contrato cuando existan motivos válidos, que deberán justificarse debidamente en el expediente.

3. Justificación de los criterios de solvencia económica y financiera

Para participar en la licitación, los interesados deberán acreditar que tienen suscrita o van a suscribir si resultan adjudicatarios, una **póliza de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales** por importe igual o superior al valor estimado del contrato, **impuestos no incluidos**.

1



CSV : GEN-e471-28c1-1f91-26ac-82ad-91a8-44a3-d1ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 07/11/2023 10:24 | NOTAS : F

Expediente: AS20230000003989

4. Justificación de los criterios de solvencia técnica y profesional.

La solvencia técnica o profesional de los licitadores se apreciará teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, y se acreditará, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante el cumplimiento de los requisitos fijados en la cláusula 14 del Pliego de Condiciones Administrativas particulares.

5. Criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato

De acuerdo con el artículo 159 LCSP, la adjudicación del contrato se realizará utilizando tanto criterios evaluables de forma automática como criterios evaluables mediante juicio de valor, proponiendo la Mesa de Contratación como adjudicatario a aquel licitador que, cumpliendo con los requisitos mínimos, presente la mejor oferta relación calidad-precio.

6. Condiciones especiales de ejecución del contrato

- El mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución del contrato.
- Favorecer la mayor participación de la mujer en el mercado laboral y la conciliación del trabajo y la vida familiar.

7. Justificación del valor máximo estimado del contrato

A los efectos previstos en el artículo 101 LCSP, el valor estimado del contrato asciende a la cantidad de TREINTA MIL TRESCIENTOS UN EUROS CON VEINTITRÉS CÉNTIMOS (30.301,23 €) impuestos no incluidos.

8. Justificación de la necesidad del contrato y su relación con el objeto del mismo

Las necesidades a satisfacer mediante el servicio objeto del contrato responden a que la Sociedad Mercantil Estatal de Gestión Inmobiliaria de Patrimonio, M.P.S.A. (SEGIPSA) es una sociedad estatal mercantil (100% capital público de la Dirección General de Patrimonio del Estado), declarada por ley medio propio instrumental y servicio técnico de la Administración General del Estado y de los poderes adjudicadores dependientes de ella, pudiéndosele encargar directamente todo tipo de trabajos sobre bienes o derechos integrantes de patrimonios públicos o susceptibles de serlo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 32 LCSP, se justifica la necesidad e idoneidad del contrato que se propone y la insuficiencia de los medios con que cuenta SEGIPSA para cubrir la totalidad de los trabajos que le han sido encargados.

Dichos trabajos responden al cumplimiento de “Encargo de la SUBDIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DE ESPAÑA a SEGIPSA, para LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS, GESTIÓN DE CONSTRUCCIÓN, REDACCIÓN DE PROYECTOS, DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS OBRAS DE CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE DETERMINADOS INMUEBLES DE LA DIRECCION GENERAL DE BELLAS ARTES DEL MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES, QUE SE EJECUTARÁN EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN,

2



CSV : GEN-e471-28c1-1f91-26ac-82ad-91a8-44a3-d1ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 07/11/2023 10:24 | NOTAS : F

Expediente: AS20230000003989

TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA”, firmado el 30 de diciembre de 2022.

Lorena del Río Gimeno
Directora Proyectos y Gestión Inmobiliaria

Seguro de Verificación : GEN-e471-28c1-1f91-26ac-82ad-91a8-44a3-d1ec | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :
de.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consult...

3



CSV : GEN-e471-28c1-1f91-26ac-82ad-91a8-44a3-d1ec

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : LORENA DEL RIO GIMENO | FECHA : 07/11/2023 10:24 | NOTAS : F